

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE ALEGATOS

En Lima, a los veinte días del mes de diciembre del 2010, siendo las 10.00 horas, se reunieron en las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, sito en Av. Arenales N° 1080, Jesús María, por una parte, en representación de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – Zona Registral N° IX Sede Lima, los señores Javier Galdós Carvajal, con DNI 29419728, Armando Miguel Subauste Bracesco, identificado con DNI N° 10315608, Waldo Felipe Olivos Rengifo, identificado con DNI N° 06976603, Claudia Marcela Tejada Ponce, identificada con DNI N° 29539583, acompañados por su Asesora Legal, Dra. Rocio Limas Vásquez identificada con CAL 21333, en adelante EL EMPLEADOR; y por otra parte, el Sindicato de Trabajadores de la Zona Registral N° IX-Sede Lima, en adelante EL SINDICATO, representado por su Comisión Negociadora conformada por las doctoras Carmen de Jesús Velasco Cortez, identificada con DNI N° 06773911, Ada Violeta Perales Vega, identificada con DNI N° 17895903, Janice Mamani Paravecino, identificada con DNI N° 10387735, Yolanda Frida Virginia Orbegoso Leiva, identificada con DNI N° 18114250, Mercedes Alva Chacón, identificada con DNI N° 07465197, Sonia Campos Fernández, identificada con DNI N° 18197686, y Eric Molinta Palante con DNI 08272153, asesorados por el doctor Edgardo Balbín Torres con DNI 07627936 y el economista Julio Gamero Requena, con DNI 07212911.

Una vez instalada la reunión se llevaron a cabo en los siguientes términos:

Primero - EL EMPLEADOR planteó una aclaración AL SINDICATO, respecto del monto de la bonificación por escolaridad, la que fue absuelta por EL SINDICATO. Asimismo, EL EMPLEADOR, solicita que se re programe esta audiencia para poder contar con la información económica correspondiente. Consultado EL SINDICATO, éste manifiesta que la audiencia programada para el día de hoy debe continuar porque ambas partes tuvieron los plazos legales para preparar su defensa. El Tribunal acuerda continuar con la audiencia y reservar su decisión sobre la nueva audiencia solicitada para el término de la audiencia de hoy día.

Segundo - A continuación, los asesores y dirigentes de EL SINDICATO hicieron la presentación de sus alegatos y los representantes de EL EMPLEADOR formularon las observaciones que consideraron pertinentes.

Tercero - Respecto del pedido de un nuevo plazo para presentar su informe económico y de una nueva audiencia para presentarlo, el Tribunal decidió que ambas partes podrán presentar la documentación que estimen conveniente en un plazo de cuatro días útiles. El Tribunal se reserva el derecho de citar a ambas partes a una nueva audiencia si es que lo estima conveniente, dentro del plazo establecido en la ley para llevar a cabo este arbitraje.

Cuarto - En esta audiencia se notificó a ambas partes los documentos que presentaron.

Estando conformes con el contenido y forma de la presente acta, fue firmada por las partes y por los miembros del Tribunal Arbitral.

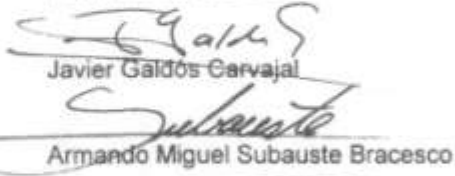
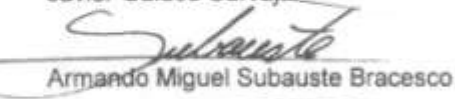
Juan Carlos Martín Vicente Cortés Carcelén
Presidente del Tribunal Arbitral


Carlos Alfredo Villavicencio Ríos
Arbitro


Javier Ricardo Doloirier Torres
Arbitro

POR EL EMPLEADOR

POR EL SINDICATO


Javier Galdós Carvajal

Armando Miguel Subauste Bracesco


Carmen de Jesús Velasco Cortez

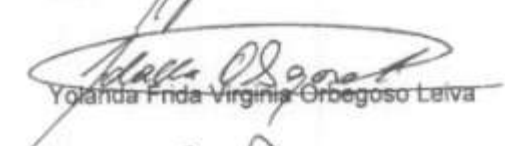

Waldo Felipe Olivos Rengifo


Ada Violeta Ferreres Vega


Claudia Marcela Mejada Ponce


Janice Maramba Paravecino


Dra. Rocio Limas Vásquez
CAL 21333


Yolanda Fnda Virginia Orbegoso Leiva


Mercedes Alva Chacón


Sonia Caraballo Fernández


Eric Molina Palante


Edgardo Balbín Torres


Julio Gamero Requena